

### MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1868_2 + UC1869_3	1123. Actividades de ocio y tiempo libre
UC1867_2 + UC1870_3	1124. Dinamización grupal
UC1093_3	
UC0273_3 + UC0272_2	1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes
UC2574_3 + UC2575_3	1137. Planificación de la animación sociodeportiva
UC2574_3 + UC2575_3 + UC1095_3 + UC1096_3	1138. Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística
UC1094_3 + UC1095_3 + UC1096_3	

### MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

1139. Actividades físico-deportivas individuales
1140. Actividades físico-deportivas de equipo
1141. Actividades físico-deportivas de implementos
1142. Actividades físico-deportivas para la inclusión social
1143. Metodología de la enseñanza de actividades físicodeportivas *
1144. Proyecto intermodular de enseñanza y animación sociodeportiva
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo
0179. Inglés profesional
Módulo profesional optativo

### CUALIFICACIONES PROFESIONALES

AFD509_3 Incompleta: Animación físico-deportiva y recreativa
UC2574_3
UC2575_3
UC1095_3
UC1096_3
UC0272_2
SSC565_3 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil
UC1869_3
UC1867_2
UC1868_2
UC1870_3
AFD341_3 Incompleta: Actividades de natación
UC1084_3
UC1085_3
AFD162_3 Incompleta: Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical
UC0273_3
HOT329_3 Incompleta: Animación turística
UC1093_3
UC1094_3

### CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

AFDA0211  
Animación físico-deportiva y recreativa

SSCB0211  
Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil

(\*) Podrá convalidarse, cuando se tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Quedarán exentos de la formación en empresa u organismo equiparado quienes acrediten una experiencia laboral mínima de un año en el caso de grados D, que se corresponda con la oferta formativa que curse. (Real Decreto 659/2023)

**EQUIVALENCIA (RD 149/2022)  
UCs ACTUALES Y UCs SUPRIMIDAS**

UC ACTUAL	REQUISITOS ADICIONALES	UC SUPRIMIDA
UC2574_3	Además debe tener acreditada la UC2575_3	UC1658_3
UC2574_3	Además debe tener acreditada la UC2575_3	UC1659_3
UC2575_3	Además debe tener acreditada la UC2574_3	UC1658_3
UC2575_3	Además debe tener acreditada la UC2574_3	UC1659_3

**EQUIVALENCIA (RD 149/2022)  
UCs SUPRIMIDAS Y UCs ACTUALES**

UC SUPRIMIDA	REQUISITOS ADICIONALES	UC ACTUAL
UC1658_3	Tener acreditada la UC1659_3	UC2574_3
UC1659_3	Tener acreditada la UC1658_3	UC2574_3
UC1658_3	Tener acreditada la UC1659_3	UC2575_3
UC1659_3	Tener acreditada la UC1658_3	UC2575_3